

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.990

LEY 4990

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4990

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires en la categoría "Sitios o Lugares históricos " de acuerdo con el artículo 4° inciso a) de la Ley N° 1.227 al chalet construido en la terraza del inmueble sito en la calle Sarmiento 1.113/17/21.



VEREDICTA LEYES

Ley 4990. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).